



DECRETO-LEY FORAL de suplemento de crédito en varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

En cumplimiento de lo acordado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 20 de enero de 1997 sobre inclusión de asuntos en el Orden del Día de las sesiones del mismo, el que suscribe informa que el asunto, cuya inclusión se propone en el Orden del día de la Sesión a celebrar el 24 de abril, incorpora:

- Informe justificativo de la Subdirectora de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Informe justificativo del Director del Servicio de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Informe justificativo del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Informe económico del Director del Servicio de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Informe económico de la Jefa del Servicio de Retribuciones y Prestaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Informe económico de la Jefa de Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Informe de la Directora General de Función Pública.
- Informe del Servicio de Presupuestos y Programación Económica con el visto bueno de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.

Examinado el expediente, se considera su tramitación y contenido adecuados al ordenamiento jurídico.

Pamplona, 21 de abril de 2023.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Firmado digitalmente por
José M^a Cebrián Jiménez,
Secretario General Técnico

José M^a Cebrián Jiménez

SRA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA